

**COMITÉ DE SELECCION  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS  
TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-CS/MPC  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CANDARAVE DEL DISTRITO DE CANDARAVE DE LA PROVINCIA  
DE CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**

A los 28 días del mes de abril del 2025, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, con la finalidad de proceder con las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-CS/MPC-PRIMERA CONVOCATORIA**, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniéndose la siguiente información:

Nº	Nombre de participante	RUC / DNI	Participación anterior	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado	Administración	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción	Participación
1	Proveedor con RUC	10024142634	GIENNA RAMOS CESAR EDWIN	08/04/2025	Válido		08/04/2025	10024142634	●●●○
2	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GERBERTO VIDAL	07/04/2025	Válido		07/04/2025	10198001240	●●●○
3	Proveedor con RUC	10251808967	ALANCA ARAGON BERNARDO	05/04/2025	Válido		05/04/2025	10251808967	●●●○
4	Proveedor con RUC	10282719032	ALARCON HUNDACA OSCAR EFRAIN	14/04/2025	Válido		14/04/2025	10282719032	●●●○
5	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	05/04/2025	Válido		05/04/2025	10294564662	●●●○
6	Proveedor con RUC	10433807527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/04/2025	Válido		04/04/2025	10433807527	●●●○
7	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	04/04/2025	Válido		04/04/2025	10443845483	●●●○
8	Proveedor con RUC	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	11/04/2025	Válido		11/04/2025	10464257808	●●●○
9	Proveedor con RUC	20263329858	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20263329858	●●●○
10	Proveedor con RUC	20304582147	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20304582147	●●●○
11	Proveedor con RUC	20448870708	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20448870708	●●●○
12	Proveedor con RUC	20491235072	ODDA S.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20491235072	●●●○
13	Proveedor con RUC	20527236801	A B R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20527236801	●●●○
14	Proveedor con RUC	20600498011	IVKAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IVKAL E.I.R.L.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20600498011	●●●○
15	Proveedor con RUC	20605292616	ALCON C B C F.I.R.L.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20605292616	●●●○
16	Proveedor con RUC	20606119098	AGRO EXPORTACION RURIJA S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20606119098	●●●○

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, obteniendo como resultado lo siguiente:

## COMITÉ DE SELECCION MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MPC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE DEL DISTRITO DE CANDARAVE

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL PROVINCIAL DE CANDARAVE DEL DISTRITO DE CANDARAVE				
20304582147	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A	15/04/2025	20:11:48	Electronico	
20605292616	ALCOM C & C E.I.R.L	15/04/2025	22:10:58	Electronico	

Acto seguido, se procede con la admisión de los documentos, las cuales contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	ALCOM C&C EIRL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

#### I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Continuando con la Etapa siguiente se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad a lo establecido, que la calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

**COMITÉ DE SELECCION  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	ALCOM C&C EIRL
<p><b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION</b> <u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con el Registro Nacional de Proveedores del Estado en Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y afines. Categoría C o superior.</p> <p><b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por determinados requisitos que las empresas deben cumplir a ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la ejecución en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple RNP.</p> <p><b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar</i></p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: <b>CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS DE LOCALES INSTITUCIONALES Y/O INSTITUTOS SUPERIORES, Y/O EDIFICACIÓN DE CONDOMINIOS Y/O EDIFICIOS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo</p>	NO CUMPLE (*)	CUMPLE

**COMITÉ DE SELECCION**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE**

<p>de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados que acrediten la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a las actividades que se detallan en la experiencia.</li> <li>• En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia debe ser "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones".</li> </ul>		
<b>ESTADO</b>	<b>DESCALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

(\*) De los documentos presentados por el postor **INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.** para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad solicitada en este procedimiento de selección, el postor no acredita de manera correcta la experiencia que adjunta en los contratos presentados, ya que no se rige a las bases integradas las cuales son las reglas definitivas: ya que las bases literalmente menciona lo siguiente: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", los documentos presentados por el postor no contienen lo exigido en las bases integradas, por lo que esta experiencia es considerada como no válida.

Ahora bien, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.

Lo contrario, por los riesgos que genera, determina que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano o de esta instancia interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones (o imprecisiones) sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Sobre la base de dicho criterio en el caso concreto se verifica que el postor **INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.** ha optado por presentar **CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA EL GERENTE DE OBRAS DEL PROYECTO**, se advierte que el literal C del numeral 3.2 de los requisitos de calificación la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica de las bases integradas indica: **El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a uno (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicio de CONSULTORÍA DE OBRA iguales o similares al objeto de convocatoria.**

**COMITÉ DE SELECCION**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE**

En atención a dichas consideraciones, se advierte que el postor **INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.** no ha cumplido con el requisito de calificación *experiencia del postor en la especialidad*, conforme a lo dispuesto en las bases integradas.

De conformidad con el Anexo 01 – Definiciones del Reglamento, consultoría de obras, son servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras. Sin embargo, la consultoría para el gerente de obras: supone gestionar proyectos de construcción los que pueden incluir la supervisión de obra.

Así mismo el contrato indica que los apéndice A, B,C,D,Y E, se consideraran que forman parte integral de este contrato, sin embargo solo de adjunta el apéndice A, no adjuntando el apéndice C) Estimación del Costo de Remuneración, el mismo que presumiríamos que serviría para el desglose de las facturación de las tres actividades contratadas descritos en los términos de referencia el cual indica que: las actividades de a consultoría para el gerente de obras: 1) diagnóstico del expediente técnico de obra, ii) Supervisión de la obra y iii) Liquidación de la Obra, por lo que se imposibilita la cuantificación de la experiencia efectiva, tal como lo indica la normativa de contrataciones del estado.

Es responsabilidad del postor ofertar su propuesta técnica de manera clara, objetiva y congruente entre si a finde posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado

**II. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumplió con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ALCOM C&C EIRL	UNICO

**III. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR TOQUELA
<b>FACTORES DE EVALUACION</b>		<b>PUNTAJES</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)</b>		
<b>A.</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	67 puntos
<b>B.</b>	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
<b>C.</b>	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	02 puntos
<b>E.</b>	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	01 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>

**COMITÉ DE SELECCION  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE**

**IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

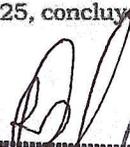
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) punto establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	ALCOM C&C EIRL	100 puntos

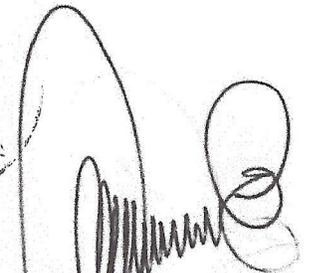
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas detallados en la presente Acta.

Sin más puntos que tratar, el 28 de abril de 2025, concluye la sesión, suscribiendo en señal de conformidad.

  
WALTER BENATO CUADROS DIAZ  
Primer Miembro Titular del  
Comité de Selección

  
ALONSO MARIO LAURA PANIAGUA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 128935  
Presidente Titular del  
Comité de Selección

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
CANDARAVE

  
CESAR HUMBERTO GUTIERREZ  
CHOQUEHUANCA  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección